

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — Nº 7.796	Salta, 5 de abril de 1967	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 24 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 926249
APARECE LOS DIAS HABILES			

HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Gral. (R.E.) HECTOR D'ANDREA Governador Cnel. (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS M. de Gobierno J. e I. P. y del T. Conf. Púb. Nac. LUCIO E. CORNEJO ISASMENDI M. de Economía, F. y O. P. Dr. JOSE ROBERTO NOVO HARTMAN M. de Asuntos S. y S. Pública	Dirección y Administración: ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 Sr. Juan Raymundo Arias Director
--	--	---

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 10517 del 8-10-65 y Ampliatorio Decreto Nº 10953 del 29-10-65.

VENTA DE EJEMPLARES

- Número del día y atrasado dentro del mes ... \$ 10.—
- Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año „ 15.—
- Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años „ 25.—
- Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años „ 50.—
- Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años „ 80.—
- Número atrasado de más de 10 años „ 100.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 300.—	Semestral	\$ 900.—
Trimestral	„ 600.—	Anual	„ 1.800.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetros.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 70.00 (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.00 (Doscientos pesos).

Todo aviso por un día se cobrará a razón de \$ 4.00 (Cuatro pesos) por palabra.

Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta		Hasta		Hasta	
	10 días	Excedente	20 días	Excedente	30 días	Excedente
Sucesorios	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Poseción Treintañal y Deslinde	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.	7.200.—	120.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	1.500.—	60.— cm.	3.000.—	80.— cm.	6.000.—	110.— cm.
Otros Remates	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Edictos de Minas	1.500.—	80.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	6.—	la palabra.				
Balances	800.—	70.— cm.	1.600.—	100.— cm.	2.200.—	150.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	900.—	60.— cm.	1.800.—	80.— cm.	3.600.—	120.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

			Pág. Nº
M. de As. Soc.	Nº 3371 del 27-3-67	— Apruébase reajuste de jubilación del Sr. Esdras Luis Gianella	1299
" "	" " 3372 " "	— Designase médico zonal de San Carlos al Dr. Conrado Aguirre Santa Cruz	1299
" "	" " 3373 " "	— Designase delegados ante la Primera Reunión Nacional de Promoción y Asistencia a la Comunidad	1299
M. de Economía	" 3374 " "	— Exímese a la D. Provincial de Turismo de las disposiciones de la ley de contabilidad	1300
M. de As. Soc.	" 3375 " "	— Cesantía, promoción y designación en el Policlínico Regional San Bernardo	1300
" "	" " 3376 " "	— Designase a la Sra. Telésfora Clementina Páez Vda. de Quiroga	1300
" "	" " 3377 " "	— Designase a la Sra. María Esther Ramos de Rodríguez	1300
" "	" " 3378 " "	— Apruébase jubilación de la Sra. Blanca del Valle López de Alvarado	1301
" "	" " 3379 " "	— Designase a Hna. Catalina Saviogle	1301

			Pág. Nº	
M. de As. Soc.	Nº 3380	del 27-3-67	— Designase al Sr. Aldo M. Avellaneda	1301
" "	" 3381	" "	— Acéptase renuncia de la Sra. Leandra Severa Nolasco	1302
" "	" 3382	" "	— Acéptase contrato entre el Ministerio y la Srta. María T. Torrubiano	1302
" "	" 3383	" "	— Apruébase pensiones a la vejez número 8295 al 8367	1303
M. de Gobierno	" 3384	" "	— Apruébase presupuesto Municipalidad de El Bordo	1303
" "	" 3385	" "	— Apruébase presupuesto Municipalidad de Campo Santo	1303
" "	" 3386	" "	— Decláranse huéspedes oficiales al Gral. Gustavo Martínez Zuviría, brigadieres Jorge Martínez Zuviría y Hugo Martínez Zuviría	1303
" "	" 3387	" "	— Confírmase personal Escribanía de Gobierno	1303
" "	" 3388	" "	— Confírmase personal de Gobernación	1304
" "	" 3389	" "	— Designase al Sr. Teodoro Lugo Ovañido	1305
" "	" 3390	" "	— Apruébase presupuesto Municipalidad Villa San Lorenzo	1305
" "	" 3391	" "	— Apruébase presupuesto de Colonia Santa Rosa	1305
" "	" 3392	" "	— Apruébase estatuto social del Centro Vecinal Barrio Libertador General San Martín	1305
" "	" 3393	" "	— Apruébase presupuesto Municipalidad de La Candelaria	1306
" "	" 3394	" "	— Modifícase decreto 612/62 sobre llamado a concurso para cubrir cargos	1306
M. de Economía	" 3395	" "	— Autorízase a la Dirección de Aeronáutica Provincial a la compra de un avión	1306
M. de Gobierno	" 3396	" "	— Designase al Sr. Ramón R. Aporte	1307
" "	" 3397	" "	— Designase al Sr. José A. Laschera	1308
" "	" 3398	" "	— Déjase establecido nombre directora Instituto Secundario Comercial y Normal "San Francisco Solano"	1308
" "	" 3399	" "	— Asígnase funciones interinas en el Instituto "San Francisco Solano" de El Galpón	1308

EDICTOS DE MINAS

Nº 26110	— Expte. 5191 de la mina Sarita	1308
Nº 26087	— Expte. Nº 5164/F de la Mina Sarita	1308
Nº 26043	— Expte. 4966/Z Musa Zarif cateo para exploración	1309
Nº 26027	— Expte. Nº 5439/D	1309
Nº 25996	— Solicitado por don Faustino Alemán, Expte. Nº 25996	1309

LICITACION PUBLICA

Nº 26132	— De Establecimiento Azufrero Salta. Lic. Púb. 12/67	1309
Nº 26111	— Para libretas de apuestas (Tómbola). Bco. de Préstamos	1309
Nº 26105	— Establecimiento Azufrero Salta. Lic. Púb. Nº 11/67	1309
Nº 26104	— Correos y Telecomunicaciones, Distrito 18. Transporte de correspondencia	1310
Nº 25995	— Dirección Gral. de Fabricaciones Militares, licitación pública Nº 1/67	1310

EDICTO CITATORIO

Nº 26117	— De Gerardo Balboa. Exp. 3069-B/66 s.r.p.	1310
Nº 26115	— Del Centro Cultural del Noroeste Argentino. Exp. 6231-U/66	1310
Nº 26101	— Concesión de agua pública (Río Chuscha, Cafayate)	1310
Nº 26069	— De Pedro P. Aguirre y Juana L. R. de Aguirre	1310
Nº 26068	— De Antonio R. Morillo	1311

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 26127	— De María Luisa Vélez de Cachisumb	1311
Nº 26126	— De Juan Quiroga	1311
Nº 26124	— De María Marta López de Apaza o Marta López de Apaza	1311
Nº 26113	— De Sara Díaz de Michel	1311
Nº 26083	— De Salvador Rodríguez	1311

	Pág. N°
N° 26067 — De Blas Giménez	1311
N° 26017 — De doña Camila Gutiérrez de Erazu	1311

REMATE JUDICIAL

N° 26138 — Por Aristóbulo Carral. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Mussari Mariano	1311
N° 26136 — Por José A. Gómez Rincón. Juicio: A.G.A.S. vs. Lorenzo Fernández	1312
N° 26135 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Valdez Ricardo vs. Nallín Alejandro O.	1312
N° 26134 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Altobelli Victoriano vs. Sivila Juan C.	1312
N° 26119 — Por Miguel A. Gallo Castellano. Juicio: Recchiuto, Donato Alberto vs. López, Ignacio	1313
N° 26118 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Banco de la Nación Argentina vs. Pablo E. Díaz Villalba	1313
N° 26108 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Orillo Mario S. vs. Cornejo Diez Sergio	1313
N° 26091 — Por Efraín Racioppi. Juicio sucesorio de López, Celso, Cisneros o Gerónimo Jesús, López Celso José Amador y María Sachetti de Chaile	1313
N° 26056 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta vs. Tadeo Tello Mauricio	1314
N° 26052 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Ianniello Lorenzo vs. Palavecino, Clementina de Jesús Vda. de y otra	1314
N° 26006. — Por Julio César Herrera. Juicio: San Miguel Jorge vs. Walser Portal N. y otros	1314

CONCURSO CIVIL

N° 26090 — De Carlos Alberto Robles	1314
---	------

CITACION A JUICIO

N° 26003 — A Ríos Bermejo S. A.	1314
N° 25883 — Díaz Peralta Fanny Virginia Ortiz de vs. Díaz Peralta Santiago	1314

Sección COMERCIAL**EMISION DE ACCIONES**

N° 26125 — De MAS VENTAS S. A.	1315
-------------------------------------	------

CONTRATO SOCIAL

N° 26131 — De V. H. Jorge Hnos. S.R.L.	1315
---	------

VENTA DE NEGOCIO

N° 26085 — Venta del Cine Gran Norte de la Ciudad de Tartagal	1316
---	------

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

N: 26137 — De Los Parrales S. A.	1316
N° 26130 — Del Club Atlético Vélez Sársfield	1316
N° 26129 — De Meridiano S.A.C.I.F.I.	1316
N° 26128 — Del Club Deportivo Los Andes "San Antonio de los Cobres"	1316
N° 26121 — De Sociedad Unión Sirio Libanesa (S. R. de la N. Orán). Para el 23-4-67 ...	1316
N° 26100 — De la firma Viñuales, Royo, Palacio y Cía. S.A.C.I.F.I.F.A.	1317
N° 26094 — De Bettella Hnos. S. A.	1317

Sección JURISPRUDENCIA**SENTENCIA**

N° 26133 — C. J. Sala 2ª Salta, 22-6-66. Puló García S.R.L. vs. Cardozo Odilón — Sentencia N° 916	1317
---	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 27 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3371

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expedientes Nos. 3458-G-64 y 4926-G-67 (Números 5995/65, 5023/63, 4216/64, 5654/60 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO que el ex-Profesor de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" de esta ciudad, señor Esdras Luis Gianella, solicita reajuste jubilatorio, en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles; y **CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo al informe de Sección Cómputos, se comprueba que el recurrente tiene prestados servicios en Escuela de Bellas Artes, a los que sumados los reconocidos y declarados computables de acuerdo al Decreto Ley Nacional 9316-46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041) por la Caja Nacional de Previsión para el personal del Estado y del Comercio, totaliza una antigüedad que lo coloca en condiciones de reajustar su haber jubilatorio, de conformidad a las disposiciones del artículo 28 del Decreto Ley 77/56 y Ley 3707;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 293-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 8 de marzo de 1967, que reajusta el haber de la jubilación ordinaria que venía gozando el señor ESDRAS LUIS GIANELLA, L. E. Nº 0.143.576, en el cargo de ex-Profesor de la Escuela Provincial de Bellas Artes, en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, de conformidad a las disposiciones del Art. 28 del Decreto Ley 77/56 y Ley 3707, con un haber jubilatorio reajustado desde el 1º de diciembre de 1965 en la suma de \$ 40.869.— m/n. (Cuarenta mil ochocientos sesenta y nueve pesos moneda nacional).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 27 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3372

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 47.346/67.

VISTO la designación solicitada a favor del Dr. Conrado Aguirre Santa Cruz, como Médico

Zonal de San Carlos, en vacante existente en el Presupuesto de Dirección del Interior del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública,

Por ello, y atento a los informes agregados en las presentes actuaciones,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al doctor CONRADO AGUIRRE SANTA CRUZ, C. I. Nº 2.962 (policía de Formosa), clase 1907, Médico Zonal de San Carlos, categoría 6 —Personal Asistencial—, en vacante existente en el Presupuesto de la Dirección del Interior, del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso Único, Capítulo 1, Item 1, Partida 1, Principal 1, Parcial 5 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 27 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3373

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

VISTO que entre los días 27 al 31 de marzo del año en curso, se realizará en la Capital Federal la Primera Reunión Nacional de Promoción y Asistencia de la Comunidad;

Que es necesario designar a un Delegado a fin de que asista a la mencionada Reunión, ya que se tratarán temas de Trabajo Social, Ayuda Mutua, Cooperativismo, Implementación Administrativa, etc., lo que será de gran beneficio para el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase Delegado Presidente de la Provincia de Salta ante la Primera Reunión Nacional de Promoción y Asistencia de la Comunidad al Dr. VICTOR MUSELI, Subsecretario de Asuntos Sociales del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública que se llevará a cabo en la Capital Federal entre los días 27 al 31 de marzo del año en curso, autorizándosele a utilizar la vía aérea.

Art. 2º — Designanse como miembros integrantes de dicha Delegación a los Sres. Interventor del Instituto Provincial de Seguros Cont. Púb. Nac. Dn. EDUARDO CARPIO y al Contador Asesor del mismo Dn. JOSE SANFILIPPO, correspondiendo la liquidación de viáticos y movilidad de los funcionarios del Instituto Provincial de Seguros a dicho organismo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 27 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3374

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO la urgencia de que la Dirección Provincial de Turismo proceda a la adquisición de materiales y demás elementos destinados a la construcción de las instalaciones para la exposición de artesanía a realizarse en esta ciudad en los primeros días del mes de abril próximo; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Contabilidad y el Régimen de Compras y Suministros dispone normas cuyo tiempo de tramitación traba la rapidez con que la referida repartición debe proceder en las compras, contrataciones, etc. para asegurar la habilitación de la muestra en la fecha oportunamente fijada;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Exímese, como caso único de excepción y por esta oportunidad, a la Dirección Provincial de Turismo, del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes establecidas por el decreto-ley de contabilidad Nº 705/57, ley Nº 3390/59 y sus modificatorias, quedando autorizada para efectuar compras y contrataciones en forma directa a los fines precedentemente expresados.

Art. 2º — Dése cuenta al Poder Ejecutivo Nacional por intermedio del Ministerio del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 27 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3375

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 46.901/66.

VISTO que la Dirección del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" comunica que la Sra. María Albina Romero de Masera, Personal Asistencial del citado nosocomio, no concurre a prestar servicios desde el día 6 de noviembre ppdo. sin, haber presentado hasta la fecha justificativo por las faltas incurridas;

Teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el inciso c) del Art. 27º de la ley 3957/64 y atento a las necesidades de servicios;

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Déjase cesante a partir del 6-11-66 a la Sra. MARÍA ALBINA ROMERO DE MASERA, categoría 25, Personal Asistencial (Enfermera) del Policlínico Regional de Sal-

ta "San Bernardo", por abandono de servicio sin causa justificada y de conformidad a las disposiciones contenidas en el inciso c) del Art. 27º de la Ley 3957/64.

Art. 2º — Promuévese a partir de la fecha del presente decreto, a la Sra. MARTHA CORIA DE BARRIENTOS, categoría 27, Personal Asistencial (Enfermera) del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" a la categoría 25, Personal Asistencial, en vacante por cesantía de la Sra. María Albina Romero de Masera.

Art. 3º — Designase a partir de la fecha en que comience a prestar servicios, en carácter provisorio por el término de seis (6) meses a la Sra. ANGELA CORTE DE AGUILERA, L. C. Nº 6.612.312, clase 1940, en la categoría 27, Personal Asistencial como Auxiliar de Laboratorio del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", en vacante por promoción de la Sra. Martha Coria de Barrientos.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E, Inciso 4, Capítulo 1, Item 1, Partida 1, Principal 1, Parcial 5 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 27 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3376

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud PúblicaMemorándum Nº 45 de S. S. el Sr. Ministro
Visto las necesidades de servicios;**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, con carácter provisorio por el término de seis (6) meses, a la Sra. TELESFORA CLEMENTINA PAEZ Vda. de QUIROGA, L. C. Nº 0.782.674, clase 1929, en la Categoría 28, Personal de Servicio del Departamento de Lucha Antituberculosa, en cargo vacante por renuncia de la Sra. Lorenza Vda. de Torres; debiendo imputarse este gasto al Anexo F, Inciso 3, Cap. 1, Item 1, Partida 1, Principal 1, Parcial 7 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 27 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3377

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud PúblicaMemorándum Nº 2 del Departamento de Lucha
Antituberculosa

VISTO que el Departamento de Lucha Antituberculosa comunica que el día 20 de febrero

del año en curso, se produjo el fallecimiento de la Srta. Cruz Lescano, quien se desempeñaba en la categoría 28, Personal de Servicio del citado nosocomio;

Por ello, atento a las necesidades del servicio, y a lo manifestado por el Departamento de Personal y Sueldos,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase vacante a partir del día 20 de febrero del año en curso, el cargo de categoría 28, Personal de Servicio del Departamento de Lucha Antituberculosa, por fallecimiento de la señorita Cruz Lescano, hecho ocurrido en la fecha mencionada precedentemente.

Art. 2º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, en carácter provisorio por el término de seis (6) meses, a la señora MARIA ESTHER RAMOS DE RODRIGUEZ, L. C. Nº 6.344.093, clase 1940, en la categoría 28, Personal de Servicio del Departamento de Lucha Antituberculosa, en vacante por fallecimiento de la Srta. Cruz Lescano; y con afectación al Anexo E, Inciso 3, Capítulo 1, Item 1, Partida 1, Principal 1, Parcial 7 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 27 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3378

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 4925|67-A (Nº 2862|66, 394/65 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO la Resolución Nº 286-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda a la Sra. Blanca del Valle López de Alvarado, el beneficio de una jubilación ordinaria, en el cargo de Inspectora dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, teniendo en cuenta la antigüedad que la misma presenta en la Administración Pública Provincial en base a servicios reconocidos y declarados computables de acuerdo al Decreto Ley Nacional 9316/46, por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado;

Por ello, atento a las disposiciones del artículo 28 del Decreto Ley 77/56 y 50 de la Ley 3338 (Estatuto del Docente), Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), y a lo dictaminado por el Sr. Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en el sentido de que se apruebe la mencionada Resolución por ajustarse a disposiciones legales en vigencia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 286-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 7 de marzo del año en curso, que acuerda el benefi-

cio de una jubilación ordinaria a la Sra. BLANCA DEL VALLE LOPEZ DE ALVARADO, L. C. Nº 9.481.766, en el cargo de Inspectora dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, con un haber jubilatorio mensual de \$ 54.809.— m/n. (Cincuenta y cuatro mil ochocientos nueve pesos moneda nacional) con efecto de pago desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 27 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3379

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

VISTO la vacante existente en el Hospital "El Carmen" de Metán, por fallecimiento de su titular Sra. Leonor Aguilar de López, y teniendo en cuenta las necesidades de servicios,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la Hna. CATALINA SAVIOGLE, L. C. Nº 9.483.696, clase 1929, R. Nº 620, Letra "F" en la categoría 26, Personal Asistencial del Hospital "El Carmen" de Metán, dependiente de la Dirección del Interior del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en cargo vacante por fallecimiento de su titular Sra. Leonor Aguilar de López; debiendo imputarse este gasto al Anexo E, Inciso Unico, Capítulo 1, Item 1, Partida 1, Principal 1, Parcial 5 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 27 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3380

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

VISTO las necesidades del servicio y atento al contenido del Memorándum adjunto a las presentes actuaciones,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al señor ALDO MAMERTO AVELLANEDA Lib. Enr. Nº 7.210.811, D. M. 63, clase 1927, en la categoría 28, Personal Administrativo del Hospital "El Carmen" de Metán, dependiente de la Dirección del Interior del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en vacante existente en la citada dependencia; debiendo imputarse este gasto al Anexo E, Inciso 2, Capítulo 1, Item 1, Partida 1, Principal 1, Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 27 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3381

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 47.318|67.

VISTO la renuncia presentada por la señora Leandra Severa Nolasco, Personal de Servicio del Departamento de Lucha Antituberculosa;

Por ello y atento a las providencias que corren agregadas a las presentes actuaciones,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora LEANDRA SEVERA NOLASCO, categoría 27, Personal de Servicio del Departamento de Lucha Antituberculosa, a partir del día 1º de marzo del año en curso, en razón de haberse acogido a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 27 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3382

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 47.139|67.

VISTO los contratos celebrados entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y la Srta. María Tomasa Torrubiano y el Sr. Douglas Antonio Canedo Avila, quienes desempeñan funciones en relación con la Subsecretaría de Asuntos Sociales;

Por ello, y atento a lo manifestado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato de prestación de servicios celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y la Srta. María Tomasa Torrubiano, el que se transcribe a continuación:

"Entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, representado en este acto por S. S. el señor Ministro doctor ALBERTO OSORES SOLER (h.) por una parte, que en adelante se denominará "El Ministerio" y la Trabajadora Social Srta. MARIA TOMASA TORRUBIANO, L. C. Nº 1.637.143, clase 1926 por la ptra, y que en lo sucesivo se llamará "La Contratada", han convenido en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes cláusulas:

"PRIMERA: "La Contratada" se desempeñará como Trabajadora Social en tareas profesionales que se le asignarán en la Subsecretaría de Asuntos Sociales.

"SEGUNDA: "El Ministerio" abonará a "La Contratada" la suma de \$ 25.000.— m/n. (Veinticinco mil pesos moneda nacional) mensuales, como única retribución por sus servicios.

"TERCERA: El presente contrato tendrá vigencia a partir del 1º de enero y hasta el 31 del mismo mes del año 1967.

"En cumplimiento del presente contrato, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta a los treinta (30) días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y seis. Fdo.: Srta. María Tomasa Torrubiano — Dr. Alberto Osores Soler (h.)."

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes el contrato de prestación de servicios celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, y el Licenciado Sr. Douglas Antonio Canedo Avila, el que se transcribe a continuación:

"Entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, representado en este acto por S. S. el señor Ministro Dr. ALBERTO OSORES SOLER (h.), por una parte, que en adelante se denominará "El Ministerio" y el Licenciado Sr. DOUGLAS ANTONIO CANEDO AVILA, C. I. Nº 53.992 (Policía de Salta), que en lo sucesivo se llamará "El Profesional" han convenido celebrar el presente contrato bajo las siguientes cláusulas:

"PRIMERA: "El Profesional" desempeñará funciones de Colaborador y Asesor de la Subsecretaría de Asuntos Sociales.

"SEGUNDA: El presente contrato tendrá vigencia a partir del día dos de enero del año en curso y por el término de un mes.

"TERCERA: "El Ministerio" abonará a "El Profesional" la suma de \$ 30.000.— m/n. (Treinta mil pesos moneda nacional) mensuales, como única retribución por sus servicios.

"CUARTA: "El Ministerio" podrá rescindir este contrato en cualquier momento y sin necesidad de interpelación judicial si los servicios del contrato fueran considerados innecesarios o no satisfactorios. En este caso, el contratado no tendrá derecho a indemnización.

"En cumplimiento del presente contrato, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, a los diez días del mes de enero de mil novecientos sesenta y siete. - Fdo.: Lic. Douglas A. Canedo Avila. — Fdo.: Dr. Alberto Osores Soler (h.)."

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se afectará al Anexo E, Inciso 1, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 8 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros, Secretarios de Estado en las Carteras de Economía, Finanzas y Obras Públicas, y de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 27 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3383

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 4928/67-C (Nº 618/67 y agregados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estas actuaciones la Resolución número 279-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda las pensiones a la Vejez números 8295 al 8367, cuyos beneficiarios se encuentran comprendidos en las disposiciones de la Ley 1204;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en el sentido de que se apruebe la citada Resolución por ajustarse a disposiciones legales en vigencia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 279-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 7 de marzo del año en curso, que acuerda las pensiones a la vejez números 8295 a 8367, a beneficiarios con residencia en los Departamentos de: Capital, Anta, Cachi, Cafayate, La Caldera, Güemes, La Candelaria, Chicoana, Guachipas, Iruya, La Viña, Metán, Molinos, Rosario de la Frontera, Rosario de Lerma, San Carlos, Santa Victoria, Los Andes y San Martín, de conformidad a las disposiciones de las Leyes Nos. 1204 y 4094/66, a partir del mes de la fecha del presente decreto; quedando sujetas dichas pensiones a caducidad en sus montos, aumento o disminución, en caso de establecerse cambios en la situación de sus beneficiarios o por inexactitud en la documentación presentada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 27 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3384

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 5795/67.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de El Bordo, departamento General Güemes, eleva para su aprobación el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 1967;

Por ello, y atento lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 26 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 1967 de la Municipalidad de El Bordo, departamento General Güemes, cuyos totales ascienden a la suma de \$ 5.008.682.— m/n. (Cinco millones ocho mil seiscientos ochenta y dos pesos m/n.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 27 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3385

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 5825/67.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Campo Santo, departamento General Güemes, eleva para su aprobación el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 1967;

Por ello, y atento lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 30 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 1967, de la Municipalidad de Campo Santo, departamento General Güemes, cuyos totales ascienden a la suma de m\$.n. 6.865.225.— (Seis millones ochocientos sesenta y cinco mil doscientos veinticinco pesos moneda nacional).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 27 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3386

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Con motivo del arribo a esta ciudad de Jefes y Oficiales del Ejército y Aeronáutica Nacional,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Decláranse huéspedes oficiales del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, al Comandante del I Cuerpo de Ejército, Gral. GUSTAVO MARTÍNEZ ZUVIRIA, a los Brigadieres JORGE MARTÍNEZ ZUVIRIA y HUGO MARTÍNEZ ZUVIRIA y a la distinguida comitiva que los acompaña.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 27 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3387

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

VISTA la ley Nº 4192 que aprueba el Pre-

supuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Provincial, para el ejercicio económico-financiero 1967 y siendo necesario adecuar al personal en sus respectivos cargos,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir del 1º de enero de 1967, el personal dependiente de Escribanía de Gobierno, que seguidamente se detalla, revistará en los cargos que en cada caso se especifica:

03 - Personal Administrativo

Categ. NOMBRE Y APELLIDO

- 12 BLANCA CORNEJO DE SYLVESTER, en carácter de ascenso
 21 ELISA NUÑEZ ARIAS, en carácter de ascenso
 21 MARIA OLGA DUARTE, en carácter de ascenso
 21 SARA MORALES DE DOYLE, en carácter de ascenso
 21 JOSE FIGUEROA CASTILLO, en carácter de ascenso
 22 DAMIANA CARRIZO DE GRANADOS, en carácter de ascenso
 22 CLADYS NIDIA CEBALLOS, en carácter de ascenso
 24 CARMEN ARAGON DE GONZALEZ, en carácter de ascenso
 24 ELVA CASTILLO DE ZIGARAN, en carácter de ascenso.

07 - Personal de Servicio y Maestranza

- 23 PABLO MARCIAL GARZON, en carácter de ascenso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 27 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3388

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

VISTA la ley Nº 4192 que aprueba el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Provincial, para el ejercicio económico-financiero 1967, y siendo necesario adecuar al personal en sus respectivos cargos,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir del 1º de enero de 1967, el personal dependiente de la Gobernación, que seguidamente se detalla, revistará en los cargos que en cada caso se especifica:

03 - Personal Administrativo

Categ. NOMBRE Y APELLIDO

- 5 NESTOR SALVADOR QUINTANA, en carácter de ascenso y traslado del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

- 7 MANUEL ALBERTO ROMERO LOPEZ, en carácter de ascenso.
 8 SERGIO IRASTZOFF, en carácter de ascenso.
 10 OSCAR ALFONSO VALE, en carácter de ascenso.
 14 HIPOLITO GREGORIO RAMOS, en carácter de ascenso.
 15 RENE DELFIN LOPEZ, en carácter de ascenso.
 21 ASUNCION MENDIETA DE VISTAS, en carácter de ascenso.
 21 EMMA WITTE DE SILEY, en carácter de ascenso.
 23 LIDIA ISABEL WUSCOVI DE ARAMA-YO, en carácter de ascenso y traslado del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.
 23 LIDIA GONZALEZ DE SAGLE, en carácter de ascenso.
 24 ENRIQUE TACACHO, en carácter de ascenso.

07 - Personal de Servicio y Maestranza

Categ. NOMBRE Y APELLIDO

- 14 DANIEL POCLAVA, en carácter de ascenso.
 22 JULIO SILVA, en carácter de ascenso.
 22 ENRIQUE SOLANO, en carácter de ascenso.
 23 JUAN MACARIO ULLOA, en carácter de ascenso.
 23 PATRICIO GUTIERREZ, en carácter de ascenso.
 23 BENITO LEONIDAS ALARCON, en carácter de ascenso.
 23 FRANCISCO RUEDA, en carácter de ascenso.
 23 LUCIO CHOCOBAR, en carácter de ascenso.
 23 FLORENCIO DANIEL REALES, en carácter de ascenso.
 23 RICARDO E. GALARZA, en carácter de ascenso.
 23 ANDRES AVELINO PALAVECINO, en carácter de ascenso y traslado de Policía de la Provincia.
 23 DOMINGO JESUS LOPEZ, en carácter de ascenso y traslado de Policía de la Provincia.
 24 PAULINO ROBERTO PASTRANA, en carácter de ascenso.
 24 SEVERO GONZA, en carácter de ascenso.
 24 NICOLAS TOLENTINO VILLALBA, en carácter de ascenso.

08 - Personal Obrero

Categ. NOMBRE Y APELLIDO

- 24 LUIS A. LUCAS RODRIGUEZ, en carácter de ascenso.
 24 ESTANISLAO CHOQUE, en carácter de ascenso.
 24 JOSE RUDECINDO MARTINEZ, en carácter de ascenso.

09 - Personal Especial y de Convenio

Secretario de Redacción: JUSTO ROMAN BRAVO.

Pro. Secretario de Redacción: JULIO AFRAN-LLIE, en carácter de traslado de la Dirección General de Rentas.

Redactor: FRANCISCO ROCHA, en carácter de traslado de la Dirección Provincial del Trabajo.

Cronista: ROSENDO ROJAS, en carácter de traslado de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese, en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 27 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3389

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 5846/67.

Vista la vacante existente, y atento lo solicitado por la Dirección Provincial del Trabajo en memorándum Nº 70 de fecha 8 de marzo del año en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en el cargo de Jefe de Personal (Categoría 11), Clase 03, Personal Administrativo de la Dirección Provincial del Trabajo, al señor TEODORO LUGO OVANDO, M. I. Nº 3.933.689, en carácter de reingreso y a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 27 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3390

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 5606/67.

La Municipalidad de Villa San Lorenzo, departamento Capital, Salta, eleva para su aprobación el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos correspondiente al ejercicio 1967 y atento lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 28 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Villa San Lorenzo, departamento de la Capital, correspondiente al ejercicio 1967, cuyos totales ascienden a las siguientes sumas: Cálculos de Recursos \$ 9.684.117 m/n. (Nueve millones seiscientos ochenta y cuatro mil ciento diez y siete pesos moneda nacional).

Presupuesto de Gastos \$ 9.682.230 m/n. (Nueve millones seiscientos ochenta y dos mil doscien-

tos treinta pesos moneda nacional).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 27 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3391

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 5631/67.

La Municipalidad de Colonia Santa Rosa, departamento de Orán, eleva para su aprobación el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos correspondiente al ejercicio 1967 y atento lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 17 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Colonia Santa Rosa, departamento de Orán, correspondiente al ejercicio 1967, cuyos totales ascienden a la suma de \$ 10.992.772.— m/n. (Diez millones novecientos noventa y dos mil setecientos setenta y dos pesos moneda nacional).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 27 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3392

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 5827/67.

Por las presentes actuaciones los señores Francisco Castillo y Héctor J. Figueroa, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente del Centro Vecinal Barrio Libertador General San Martín, con domicilio en esta ciudad, solicitan para el mismo la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplimentado todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija el decreto-ley Nº 357/63, Arts. 18º - 19º, Inc. 9-c);

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales en su informe de fs. 18, aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente, y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 19, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "Centro Vecinal Barrio

Libertador General San Martín", con domicilio legal en esta Ciudad, que corre de fs. 5, a fs. 12 vta. del presente expediente y otórgasele la personería jurídica solicitada.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, deberán extenderse los testimonios que se soliciten, en el sellado que para tal caso fija el decreto ley Nº 357/63.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 27 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3393

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 9329/66.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de La Candelaria, departamento del mismo nombre, eleva para su aprobación el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos para el ejercicio 1967;

Por ello, y atento lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 20, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 1967 de la Municipalidad de La Candelaria, departamento del mismo nombre, cuyos totales ascienden a la suma de \$ 4.592.166 m/n. (Cuatro millones quinientos noventa y dos mil ciento sesenta y seis pesos moneda nacional).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 27 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3394

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Visto el decreto Nº 612 de fecha 8-1-62, mediante el cual se reglamenta la ley Nº 3707/61; y,

CONSIDERANDO:

Que, con motivo de que pueda concretarse el propósito que anima a este Gobierno de cubrir rigurosamente por concurso abierto de títulos y antecedentes los cargos docentes que se encuentran a la fecha vacantes;

Que, por el decreto Nº 612/62, se fijan dos fechas para el llamado a concurso que se enuncia precedentemente, previstas para los meses de febrero y julio de cada año;

Que, en vista del largo tiempo transcurrido sin que se llevaran a cabo los concursos establecidos por ley, y con la finalidad de que los

mismos se efectúen para todos los establecimientos de enseñanza media, técnica y artística regidos por la ley 3707/61 en los primeros meses del presente período lectivo, se hace necesario modificar los artículos 36 y 37 del referido decreto 612/62;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el apartado I de los artículos 36 y 37 del decreto 612/62; dejándose establecido, por esta única vez, para el período lectivo 1967, que el llamado a concurso para cubrir cargos vacantes en establecimientos de enseñanza media, técnica y artística, regidos por la ley Nº 3707/61, se realizarán entre los meses de abril y julio del corriente año, en las fechas que en cada caso se especifiquen.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 27 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3395

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 652/67 y agregado 702/67.

Visto los informes de fs. 39 y 44 de estas actuaciones en los que la Dirección de Aeronáutica Provincial hace saber que para la adquisición de un avión Beechcraft Queen Air A 55 y un avión Beechcraft Baron C 55, es necesario que el Gobierno de la Provincia de Salta dicte la correspondiente disposición al efecto; y,

CONSIDERANDO:

Que las mencionadas máquinas se ajustan a las exigencias por su autonomía de vuelo y otras condiciones técnicas, como bien la citada Dirección expresa en autos, resultando conveniente la propuesta formulada por su precio y condiciones de pago;

Que los aviones en cuestión son de exclusiva fabricación norteamericana, cuya provisión pertenece a la firma Beech Aircraft Corporation (Wichita-Kansas U.S.A.), representada en nuestro país por Will L. Smith con domicilio en Avenida Luis Saenz Peña 443, Buenos Aires, por lo que son aplicables al presente caso de excepciones del artículo 55º de la Ley de Contabilidad, incisos d) de urgencia y g) de exclusividad;

Que es necesario que la Dirección de Aeronáutica Provincial renueve su material de vuelo, ya que el que tiene actualmente se encuentra excedido en su vida útil, requiriendo constantes reparaciones que ocasionan erogaciones a la Provincia que no resultan económicamente retributivas;

Que los servicios de los aviones de la Dirección de Aeronáutica Provincial resultan imprescindibles, pues prestan una valiosa colaboración como servicio médico Aéreo y Sanitario al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública en todo el territorio de la Provincia y fuera de ella,

como así también con reparticiones provinciales y nacionales;

Que el monto total de esta adquisición asciende a u\$s. 243.055,00;

Que las condiciones de pago son las siguientes:

- 1º Que previo a las condiciones de pago deberá abrirse una Carta de Crédito por el 10% del valor u\$s. 23.605,50 más el importe del flete de u\$s. 7.000,00, lo que haría un total de u\$s. 30.605,50, quedando el saldo restante de u\$s. 212.449,50, que pagaría en 8 (ocho) cuotas semestrales a partir de los 12 (doce) meses de embarque;
- 2º Que conjuntamente con las cuotas serán pagados los intereses del 8% anual sobre saldos;
- 3º Que dicha operación queda avalada con la cesión de los fondos de la Coparticipación Nacional (Ley Nº 14.788), a la Secretaría de Hacienda de la Nación por el total de la operación, respaldando dichos fondos el aval que preste el Banco de la Nación Argentina;
- 4º Que a fin de satisfacer este recaudo por parte de la Provincia que le permita concretar la compra a la firma vendedora, se hace necesario gestionar el aval requerido ante el Banco de la Nación Argentina; quien a su vez exige como requisito previo para otorgarlo, que la Secretaría de Hacienda de la Nación respalde el cumplimiento por parte de la Provincia del monto total de la obligación a contraer con fondos de la Tesorería General de la Nación y que le corresponden por su participación por Ley Nº 14.788;

Que habiendo observado Contaduría General y el Tribunal de Cuentas el decreto Nº 3006 de fecha 16 de febrero último, originario del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, por el que se autorizó a la Dirección de Aeronáutica Provincial a continuar las gestiones de compra de los mencionados aviones, existiendo aún las razones por las cuales fuera dictado, corresponde, conforme al artículo 72 de la Reglamentación de la Ley de Contabilidad y artículo 84 de la citada Ley su cumplimiento;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento del decreto Nº 3006/67 del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 2º — Adquierase en compra directa por intermedio de la Dirección General de Compras y Suministros con destino a la Dirección de Aeronáutica Provincial a la firma Beech Aircraft Corporation (Wichita - Kansas - U.S.A.), un avión Beechcraft Queen Air A-55 y un avión Beechcraft Baron - C-55, conforme a las excepciones del artículo 55 de la Ley de Contabilidad, incisos d) y g) en la suma de u\$s. 243.055, dentro de las condiciones que se estipulan precedentemente.

Art. 3º — Solicítese del Banco de la Nación Argentina el aval correspondiente para la adquisición de las máquinas anteriormente mencionadas.

Art. 4º — Cédese de los fondos de la Coparticipación Nacional (Ley Nº 14.788) a la Secretaría de Hacienda de la Nación por el monto total de la operación, a los efectos de que con los mismos se respalde el aval que preste el Banco de la Nación Argentina.

Art. 5º — La presente cesión corresponde a los fondos que le pertenezcan a la Provincia de Salta por la participación de los impuestos nacionales (Ley 14.788), tiene por objeto satisfacer el requisito exigido por la Secretaría de Hacienda de la Nación a efectos de que la misma respalde a su vez con fondos de la Tesorería General de la Nación ante el Banco de la Nación Argentina la fianza a otorgar por este a la Provincia de Salta y que se hará efectiva en la proporción e importes correspondientes a las cuotas indicadas en los apartados 1º y 2º a la fecha de los respectivos vencimientos, si la Provincia no hubiera provisto los fondos necesarios para cubrir las obligaciones contraídas con la firma adjudicataria.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Cabanillas

Salta, 27 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3396

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 5909/67.

Vista la nota Nº 173 de fecha 13 de marzo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor RAMON RUDECINDO APONTE (C. 1932, M. I. Nro. 7.219.286, D. M. 63) en el cargo de Agente Uniformado, Categoría 25-06 (Personal de Seguridad y Defensa) de Policía de la Provincia (P. 1989), a partir de la fecha que tome servicio y en vacante por cesantía de don Clemente Alvear Guzmán.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 27 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3397

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Atento las necesidades de servicio,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase, con carácter interino, al señor JOSE ANTONIO LASCHEA (Clase 1946, M. I. Nº 8.176.747, D. M. 63), en categoría 25-07 (Personal de Servicio y Maestranza) del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, a partir del día 14 de marzo del año en curso y mientras dure la licencia extraordinaria sin goce de sueldo del titular, don Orencio Bautista Plaza.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 27 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3398

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 5971/67.

Por las presentes actuaciones la Directora Interina del Instituto Secundario Comercial y Normal "San Francisco Solano" de El Galpón, adjunta acta legalizada de su matrimonio, con el fin de regularizar su situación personal;

Por ello; atento a lo solicitado y a las constancias que obran a fs. 2/4 de estas actuaciones,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que el nombre de la señorita Agueda Blanca Martearena, Directora Interina del Instituto Secundario Comercial y Normal "San Francisco Solano" de El Galpón, queda modificado en la siguiente forma; AGUEDA BLANCA MARTEARENA DE ROMANO, en mérito de haber contraído matrimonio el día 5-I-67 y conforme a las constancias que corren a fs. 2/4 de estos obrados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 27 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3399

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 5880/67.

Visto lo solicitado por la Dirección del Instituto Secundario Comercial y Normal "San Francisco Solano" de El Galpón, en el sentido de que se designe interinamente en el cargo de

Secretaria, a la profesora del mismo establecimiento educacional, señora Amanda Estela Sarmiento de Picón;

Por ello, y atento a la conformidad dada por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 1, vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Asígnase interinamente las funciones de Secretaria, en el Instituto Secundario Comercial y Normal "San Francisco Solano" de El Galpón, a la profesora del mismo establecimiento educacional señora AMANDA ESTELA SARMIENTO DE PICON, a partir del día 1º de marzo del año en curso y mientras duren las funciones de la titular a cargo de la Dirección.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

EDICTO DE MINA

Nº 26110

El Dr. Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Salvador Vázquez, en 28 de setiembre de 1965, por Expte. Nº 5.191-V, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Punto de referencia, el mojón Nº 9 de la mina "Sarita" que está ubicado en el Salar de Pozuelos, de allí al sur y a los 29,00 kms. se encuentra el punto de partida (P. P. de allí 2 kms. al oeste (Punto A) de allí 10 kms. al sur (Punto B), de allí 2 kms. al Este (punto C), de allí 10 km. al Norte, hasta llegar al punto de partida, cerrando la superficie de 2,000 hectáreas. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 15 de marzo de 1967. — Angelina Teresa Castro, Escribana - Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500

e) 3 al 14-4-67

Nº 26087

El Dr. Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Beatriz Lucila Fernández en 17 de setiembre de 1965 por exp. Nº 5164-F, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Punto de Referencia (PR) Mojón Nº 9 de la Mina Sarita, a los 2100 mts. al Norte estará el Punto de Partida (P.P.), de allí 5 kms. al Este, punto A, de este esquinero 4 kms. al Norte, punto B, de allí 5 kms. al Oeste, punto C, de este esquinero 4 kms. al Sud, cerrando la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. Salta, 15 de marzo de 1967. — Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 900

e) 30-3 al 12-4-67

Nº 26043

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Musa Zarif en 6 de mayo de 1965 por Exp. Nº 4966-Z, ha manifestado en el departamento de Iruya cateo para explorar la siguiente zona: Desde el centro geométrico del edificio de la iglesia de Iruya, se trazan dos segmentos de 2.000 metros cada uno, en dirección al norte magnético y el otro en dirección al sur. Las extremidades de estos segmentos, serán los vértices A y B del rectángulo ABCD, superficie de la concesión de 2.000 hectáreas solicitadas. Los lados AD y BC de este rectángulo medirán 5.000 metros cada uno en dirección Este. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 23 de febrero de 1967. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 1.500 28-3 al 10-4-67

Nº 26027

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Alfonso Diez, Gómez, en 27 de junio de 1966 por expte. Nº 5.439-D, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el mojón Nº 18, lindero de las fincas "El Toro" y "Punto Cié-nega", y "Tres Cruces", A., trazar una línea al Norte 52º al Este de 1.050 m. para fijar el punto "A"; desde este punto, en ángulo 90º tirar otra línea al Noroeste de 6.000 m. para determinar el punto "B"; desde "B", en ángulo recto de 90º con la línea anterior, trazar hacia el Sudoeste una línea de 3.333,33 1/3 m. para fijar el punto "C"; desde este punto "C" tirar hacia el Sudeste una línea en ángulo recto de 90º con la "BC" de 6.000 m. para determinar el punto "D", y desde este punto, en ángulo recto con la línea "CD", trazar otra línea de 2283,33 1/3 m. hacia el punto de partida o Mojón Nº 18 para cerrar el paralelogramo "A-B-C-D." de 2.000 Has. de superficie. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 15 de marzo de 1967. — Angelina Teresa Castro, Escribana - Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500 27-3 al 7-4-67

Nº 25996

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, el señor Faustino Alemán en 1º de setiembre de 1965, por expte. Nº 5.141-A, ha solicitado en el departamento de Santa Victoria - Iruya, cateo para explorar la siguiente zona: se tomará como punto de referencia o de partida, la confluencia de los ríos Bacoya y Poscaya en el punto llamado Palca, y desde allí, medir 3.000 metros hacia el norte, 4.000 metros al este, 5.000 metros al sud, 4.000 metros al oeste, y por último 2.000 metros hacia el norte, para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 15 de marzo de 1967. —

Angelina Teresa Castro, Escribana - Secretaria,
Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1500

21-3 al 5-4-67

LICITACION PUBLICA

Nº 26132

Comando en Jefe del Ejército

Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufrero Salta
Zuviría 90 - Salta

LICITACION PUBLICA Nº 12/67

Llámase a licitación pública Nº 12/67, a realizarse el día 26 de abril de 1967 a horas 12 por la adquisición de caños, accesorios y válvulas, con destino al Establecimiento Azufrero Salta - Estación Caipe Km. 1626, Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90, Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.
Valor del pliego m\$ n. 10.

Valor al cobro \$ 930

5 al 7-4-67

Nº 26111

Provincia de Salta

LICITACION PUBLICA

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS
Y OBRAS PUBLICAS

Banco de Préstamos y Asistencia Social

Llámase a Licitación Pública para la impresión de 500.000 (Quinientas mil) libretas de apuestas, para la Oficina de Tómbola dependiente de este Banco.

Fecha de apertura: 21 de abril de 1967 o el siguiente día hábil si aquel fuera feriado, en el local del Banco - Alvarado 621, a las 12 horas.

Pliego de condiciones: Puede ser retirado previo pago de \$ 1.000. Para mayores datos, requerirlos en el local del Banco de 7.30 a 11.30 horas.

Salta, marzo de 1967.

René Allemand, Contador, Banco de Préstamos y A. Social.

Imp. \$ 900

3 al 7-4-67

Nº 26105

Comando en Jefe del Ejército

Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufrero Salta
Zuviría 90 - Salta

LICITACION PUBLICA Nº 11/67

Llámase a licitación pública Nº 11/67, a realizarse el día 24 de abril de 1967 a horas 11 por la provisión y montaje de un tanque de chapa, con destino al Establecimiento Azufrero Salta; Estación Caipe, Km. 1626, Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90 - Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires. Valor del pliego m\$N. 10.

Julio A. Zelaya, Jefe Abastecimiento Establecimiento Azufrero Salta

Valor al cobro \$ 930 3 al 5-4-67

Nº 26104

Secretaría de Comunicaciones

Expte. Nº 31.419 SC/66

AVISO DE LICITACION

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 10 de abril de 1967, a las 11 en el Distrito 18º (Salta) para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, distribución de encomiendas a domicilio y trasbordo de envíos postales en Metán (Dto. 18º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Metán y/o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

Director General de Administración

Valor al cobro \$ 960 3 al 5-4-67

Nº 25995

Comando en Jefe del Ejército

**Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufrero Salta**

Zuviría 90 - Salta

LICITACION PUBLICA Nº 1/67

Postérgase hasta el día 2 de mayo de 1967 a horas 12, la apertura de la licitación pública Nº 1/67 por la adquisición de soplador rotativo, motor eléctrico y filtro de aire, con destino al Establecimiento Azufrero Salta - Estación Caipe Km. 1626 - Pcia. de Salta. — Julio A. Zelaya, Jefe Abastecimiento - Establecimiento Azufrero Salta.

Valor al cobro \$ 920 21-3 al 5-4-67

EDICTO CITATORIO

Nº 26117

REF.: Expte. Nº 3069/66. s.r.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que GERARDO BALBOA tiene solicitado Reconocimiento de Concesión de Agua Pública para irrigar con un caudal de 3,04 lts./segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario I-Compuerta Nº 3 y Acequia Ceballos una superficie de 4.0467 Has. del inmueble denominado Fracción Finca San Martín, catastro Nº 1361, ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma, con carácter Permanente y a Perpe-

tuidad basado en usos y costumbres (establecidos anteriormente por Agua y Energía de la Nación). En estiaje el caudal será reajustado proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900

4 al 17-4-67.

Nº 26115

REF.: Expte. Nº 6231-U-66. s.s.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el CENTRO CULTURAL DEL NOROESTE ARGENTINO tiene solicitado agua para abastecimiento de población, basado en los derechos que le acuerda en sus artículos 21-35-36-37 y 39 del citado Código, calculada para una población máxima de 6.000 personas, con un caudal de 10,41 lts./segundo a derivar del río Vaqueros (margen derecha) por medio de la acequia comunera que surte el Campo de la Nación, Finca Castañares, Pereyra Rosas y Destilería Chachapoyas, con carácter Permanente y a Perpetuidad, del establecimiento a construirse en la propiedad denominada Fracción Finca Castañares, catastro 61851, ubicada en el Partido de Salta, Departamento Capital. El caudal de 10,41 lts./segundo a otorgarse corresponde a la concesión dejada sin efecto de la finca Mercurio S. A. según decreto Nº 9877 de fecha 26-XI-59.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900

4 al 17-4-67.

Nº 26101

REF.: EXPTE. Nº 4610-S-58. s.o.p. p./13/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que CARMEN SANZ tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,03 l/segundo a derivar del río Chuscha (margen derecha) con carácter Temporal - Permanente una superficie de 0,0510 Has. designado como Parcela 3, Manzana 44, Catastro Nº 32 ubicado en el pueblo de Cafayate departamento del mismo nombre. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de Media Hora en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia Nº 2 zona sud, esto es con el 50% del caudal total que sale de la Represa.

Salta,

Administración General de Aguas

Sin cargo.

3 al 14-4-67

Nº 26069

REF. EXPTE. Nº 443-A-66. s.o.p. 3/19.

A los efectos establecidos por el Art. 350; inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores PEDRO PABLO AGUIRRE y JUANA LUISA ROSAS DE AGUIRRE, tienen solicitado un otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter **temporal-eventual**, una superficie de 10,000 hectáreas con un caudal de 5,25 l/seg. a derivar del río Toro, margen izquierda, (cuando aforado dicho río

aguas arriba del dique-toma, arroje un caudal superior a los 3.000 l/seg.) por el Canal Secundario III, Terciario San Agustín, y acequia La Capilla, del inmueble de su propiedad, "Lote 2º" catastro 3516, fracción finca La Capilla, ubicado en el partido de La Merced, departamento de Cerrillos.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900 29-3 al 11-4-67

Nº 26068

REF.: EXPTE. Nº 2851-M-66. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ANTONIO RAMON MORILLO tiene solicitado Reconoci-

miento de Concesión de Agua Pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad con una dotación de 15,37 lts/segundo a derivar del río Toro (margen, izquierda) por el Canal Secundario II, Compuerta Nº 1 y acequia Pucará, una superficie de 29,6219 Has. del inmueble rural denominado Lotes C y D de la Fracción A de la Finca San Manuel, catastro Nro. 5593, ubicado en el Partido Pucará, Departamento de Rosario de Lerma. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema en forma proporcional a medida que disminuya el caudal del río.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900 29-3 al 11-4-67

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 26127

El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUISA VELEZ DE CACHISUMB, a fin de que hagan valer sus derechos. — Salta, 3 de marzo de 1967. — Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.

Imp. \$ 900 5 al 18-4-67

Nº 26126

El Sr. Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUAN QUIROGA, a fin de que hagan valer sus derechos. — Salta, 16 de marzo de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900 5 al 18-4-67

Nº 26124

La Doctora Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Distrito Judicial Sud-Metán. Cita y emplaza por Diez días a herederos y acreedores de MARIA MARTA LOPEZ DE APAZA o MARTA LOPEZ DE APAZA.

Metán, Marzo 31 de 1967.

Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 900 4 al 17-4-67.

Nº 26113

El Dr. Alfredo Ricardo Amerisse, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Dña. SARA DIAZ DE MICHEL, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, diciembre 21 de 1966. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900 3 al 14-4-67

Nº 26083

El señor Juez de Cuarta Nominación Civil, cita por 10 días a herederos de SALVADOR RODRIGUEZ. — Salta, Marzo 3 de 1967. — Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 30-3 al 12-4-67

Nº 26067

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, 1ra. Instancia y 2da. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don BLAS GIMENEZ para que dentro de diez días se presenten a hacer valer sus derechos. — Salta, marzo 22 de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 900 29-3 al 11-4-67

Nº 26017

El Juez en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CAMILA GUTIERREZ DE ERAZU, para que comparezcan a estar a derecho. — Salta, marzo 17 de 1967. — Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.

Imp. \$ 900 22-3 al 6-4-67

REMATE JUDICIAL

Nº 26138

Remate Judicial en la Ciudad de Salta

Por: ARISTOBULO CARRAL

Martillero Público Judicial

**Inmuebles rurales - Dpto. La Candelaria
Pcia. de Salta**

El día viernes 21 de Abril de 1967, a las 10.30 horas, en el hall del Banco Provincial de Salta (altos), calle España Nº 625, Salta, por resolución judicial, venderé en subasta pública y al mejor postor, libre de gravámenes, con Bases de Venta equivalentes a las 2/3 partes de la valuación especial efectuada en autos (fs. 67/70), y, que en cada caso se determinan: tres inmuebles ru-

rales con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física o legal, derechos y servidumbres, ubicados en el Dpto. La Candelaria, Pcia. de Salta, de propiedad del Sr. Mariano Mussari e individualizados como sigue:

1º) Propiedad denominada "Corralito" o "La Peña" - Catastro Nº 333: ubicada en las serranías del E. del Dpto. La Candelaria, distante 47 km. aproxim. ruta nacional 55. Le corresponde el plano de mensura Nº 33 archivado D. G. I. y limita: s/p. N. con la juntura del cerro Castillejo; S. con la aguada de Las Cabras y su moño alto que está al frente de la quebrada del Infiernillo; E. con las faldas cerro Castillejo, y al O. con la quebrada de la Ollada (u Hoyada). Características: su topografía es de serranía sin montes con campos cubiertos de pastos aptos para cría de ganado, con aguadas propias y se extiende de S. a N., longitud de 10 kms. Superficie: 1.820 Has. 631 m.2 Título: fº 463, as. 1 del Libro 1 R. I. La Candelaria. BASE DE VENTA: \$ 2.426.750 m/n. (Dos millones cuatrocientos veintiseis mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional).

2º) Propiedad denominada "Aguas Calientes", Catastro Nº 332: ubicada: Dpto. La Candelaria, distante 38 kms. aproxim. ruta nacional 55. Le corresponde plano de mensura Nº 37, archivado D. G. I. y limita: s/p. N. con la quebrada de Ramírez; S. prop. de Sánchez y Aguilera; E. con La Ollada (Hoyada), y al O. con Manuel Toscano. Características: tierras aptas para ganadería y agricultura. Superficie: 342 Has. 86 a. 93 ca. 2.113 cms.2. Título: fº 457, as. 1 del Libro 1 R. I. La Candelaria. BASE DE VENTA: \$ 835.300 m/n. (Ochocientos treinta y cinco mil trescientos pesos moneda nacional).

3º) Mitad indivisa de la propiedad denominada "El Cajón" - Catastro Nº 350: ubicada al E. del pueblo La Candelaria aproxim. 16 kms. No posee plano de mensura, y limita: s/t. N. loma Bola Colorada; S. la quebrada de Churqui; E. la quebrada de la Ollada (Hoyada), y al O. finca Aguada de Las Corzuelas. Características: tierras aptas para ganadería, de las cuales aproxim. 1650 Has. topografía plana con monte y 850 Has., serranías con pastos naturales y aguadas propias. Superficie: s/t. 2.500 Has. Título: fº 360, as. 415 del Libro B de Títulos La Candelaria. BASE DE VENTA: \$ 1.391.660 m/n. (Un millón trescientos noventa y un mil seiscientos sesenta pesos moneda nacional).

NOTA: De conformidad a lo ordenado por el Sr. Juez de la causa, a fs. 55 y 75 vta. de autos, déjase establecido que los inmuebles se rematarán sucesivamente en el orden pre-establecido y hasta cubrir el crédito del acreedor, sus intereses y costas.

Edictos por diez días Boletín Oficial y El Intransigente, y tres días diario La Gaceta de Tucumán. Señal de práctica. Comisión c/comprador.

JUICIO: Ejec. Hipotecaria - Banco Provincial de Salta c/Mussari, Mariano. Expte. Nº 47.320/64.

JUZGADO: 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nominación. Adsc. 1 - Ciudad de Salta.

INFORMES: Banco Pcial. de Salta - Of. As.

Legales - España Nº 625 y Oficinas Martillero: Ameghino Nº 339 - T. 15658 - Salta.

Salta, 4 de abril de 1967.

Esc. Reynaldo Alfredo Nogueira, Secretario.

Imp. \$ 2.700 5 al 18-4-67

Nº 26136

Por: **JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON**
JUDICIAL

Inmueble en Dpto. Rosario de la Frontera

El 21 de abril de 1967, a horas 18, en Bs. Aires 181, Dpto. A, Ciudad, remataré con Base de \$ 129.333.32 m/n., importe equivalente a las dos terceras partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en el Dpto. de Rosario de la Frontera designado como lote 4), parte integrante de la finca "El Duraznito", de propiedad del demandado s/título que se registra a fo. 155, As. 1 del Libro 1 de R. I. de Rosario de la Frontera. Catastro Nº 1.104. Valor fiscal \$ 194.000 m/n., sujeto a revalúo. Está ubicada en la fracción Noroeste de la finca referida y dentro de la 1ra. Sección del Dpto., contando con una superficie de 109 hectáreas, 42 áreas y 36 centáreas y con los límites que le dan sus títulos. En el acto 30% de señal a cuenta de precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos: diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom., en juicio: "A. G. A. S. vs. Lorenzo FERNANDEZ y/o el que resulte propietario. Ejecutivo", Expte. Nº 34.129/63.

Imp. \$ 1.500 5 al 18-4-67

Nº 26135

Por: **RICARDO GUDIÑO**
JUDICIAL

Un Elevador de Motochabeta - Un banco de madera y Una Remachadora "Saccobar"
SIN BASE

El día 7 de abril de 1967 a horas 17.30, en Buenos Aires Nº 93 de esta Ciudad, remataré sin base un Elevador de Motochabeta, Un banco de madera y Una Remachadora, marca "Saccobar", bienes que se encuentran en poder del demandado con domicilio en calle Jujuy Nº 182 de esta Ciudad y en donde puede ser revisado por los interesados. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación, en lo C. y C., en Juicio: VALDES, Ricardo vs. NALLIN, Alejandro Onofre". Embargo Preventivo y P. V. Ejecutiva. Expte. Nº 35.870/66. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Señal 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudiño, Martillero Público. Imp. \$ 900 5 y 6-4-67

Nº 26134

Por: **RICARDO GUDIÑO**
JUDICIAL

Una Heladera "Philco" — Sin Base

El día 7 de abril de 1967 a horas 18 en Buenos Aires Nº 93 de esta Ciudad, remataré Sin Base, una Heladera, marca "Philco", modelo A-985, Nº 28301, la que se encuentra secuestrada en mi poder en Alvarado 259 y en donde

puede verse. Ordena Sr. Juez Primera Instancia y Quinta Nominación, en autos: "ALTOBELLI, Victoriano vs. SIVILA, Juan Carlos". Ejecutivo. Expte. Nº 16.622/66. Edictos por 2 días en diarios Boletín Oficial y El Economista. Señalado 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 900

5 y 6-4-67

Nº 26119

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

Judicial — Derechos y Acciones

El 7 de abril de 1967, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE los derechos y acciones que le corresponden al demandado conforme a un compromiso de venta en Libreta Contrato que suscribió con el señor Armando G. Orce con fecha 3-7-965, sobre un lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en Villa Mónica de esta ciudad, señalado como lote Nº 20 de la manzana 305, con frente a calle 6 entre Italia y Ecuador, con extensión de 10 mts. de frente por 30 mts. de fondo, limitando: Norte, con calle 6; Sud, con lote 13; Este, con lotes 17, 18 y 19 y Oeste con lote 21. En el acto 30 por ciento de señal a cuenta de precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos dos días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom., en juicio: "RECCHIUTO, Donato Alberto vs. LOPEZ, Ignacio. Embargo Preventivo".

Imp. \$ 900

4 y 5-4-67.

Nº 26118

Por: MARTIN LEGUIZAMON

Tres inmuebles en esta ciudad

El 17 de abril p: a las 11 horas en el local del Banco de la Nación Argentina (altos) por orden del señor Juez Federal en juicio Exhorto del Juez de Rosario en Ejecutivo Banco de la Nación Argentina vs. Pablo Ernesto Díaz Villalba. Expediente Nº 58.823 remataré con las bases que se detallan, los siguientes inmuebles: 1) Inmueble sobre calle Pueyrredón, entre España y Caseros. Circunscripción 1a., sección B, manzana 101, parcela 31, con límites y demás datos en título, Libro 21, folio 392, asiento 5. C. 4246. Superficie 258 mts2., aproximadamente. BASE: \$ 38.666.66; 2) Inmueble sobre calle Pueyrredón, entre España y Caseros, contiguo al anterior, Catastro 4245. Circunscripción 1a., sección B, manzana 101, parcela 32. Medidas 11,12 mts. de frente por 33,35 mts. de fondo, superficie 331,60 mts2. Límites y demás datos en su título libro 147, folio 481, asiento 11. Base \$ 50.666.66. 3) Inmueble ubicado en calle Corrientes entre Pasaje Tineo y Rivadavia. Catastro 3592. superficie 208 mts2. Sección H, manzana 70b, parcela 3. Límites y demás datos en su título al folio 115 libro 84, asiento 7. Base \$ 28.000. 4) Inmueble sobre calle San Luis, entre calles Alberdi y Buenos Aires Nº 567. Catastro Nº 2969. Sección D, manzana 35, parcela 32. Con límites y demás datos en título al folio 268, libro 11,

asiento 7. Superficie 300 mts2. Base \$ 68.666.66. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. 10 publicaciones en Boletín Oficial y El Intransigente. Imp. \$ 1.500

4 al 17-4-67

Nº 26108

Por: EFRAIN RACIOPPI

Tel. 11.106

**Un Televisor Stromberg Carlson
y una Heladera "Patrik"**

Sin Base

El 7 de abril de 1967, a horas 18, en Caseros 1856/58, remataré Sin Base un Televisor marca "Stromberg Carlson" y una Heladera familiar eléctrica marca "Patrik", pueden verse en Belgrano Nº 1731, ciudad. Ordena Juez 3ra. Instancia C. y C. 1ra. Nominación. Juicio: "Orillo Mario S. vs. Cornejo Diez Sergio". Ejecutivo. Expte. Nº 52.168/67. Señalado 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900

3 al 5-4-67

Nº 26091

Por: EFRAIN RACIOPPI

Tel. 11.106

**Dos Casas y un Terreno en esta Ciudad,
Muebles Varios**

El 18 de abril de 1967, a horas 18, en Buenos Aires 92, remataré los siguientes bienes correspondiente al juicio: "Sucesorio de: López Celso, Cisneros Gerónimo o Gerónimo Jesús, López Celso José Amador y María Sachetti de Chaile". Juzgado 1ra. Instancia C. C. 1ra. Nominación. Expte. 49:300/65. Primero: Un terreno con casa con todo lo edificado, plantado y cercado, ubicada en calle Mendoza Nº 1459/61/63 entre las calles Lamadrid y 10 de Octubre de esta ciudad; título reg. a fol. 195, asiento 1 Libro 21 R. I. Capital; Sección F; Manzana 29; Parcela 29. Partida Nº 8138. Base \$ 255.848 m/n. Segundo: Un terreno con casa con todo lo edificado, plantado y cercado, parte de mayor extensión, ubicada en esta ciudad calle Pueyrredón Nº 920, entre las de Ameghino y Necochea; título reg. al fol. 25, asiento 1 Libro 57 R. I. Capital; Sección B; manzana 34; Parcela 25; Partida Nº 7343. Base: \$ 227.666,66 m/n. Tercero: Un lote de terreno con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo colindante con la casa anterior ubicado en calle Pueyrredón entre Ameghino y Necochea, extensión aproximada de 8 mts. de frente x 48 mts. de fondo, título reg. a fol. 442, asiento 462; Libro 7 de T. Capital; Sección B; manzana 34; Parcela 20; Partida Nº 341. Base: \$ 258.388 m/n. Cuarto: Un lote de bienes muebles, roperos, sillas, mesas, etc., cuyo inventario se leerá en el acto del remate, pueden verse en Pueyrredón 920, Ciudad. Por estos edictos se notifica al acreedor Sr. Domingo Camilo Arias, para que haga valer sus derechos si lo quisiere, bajo apercibimiento de ley. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 1ra. Nominación. Juicio: Sucesorio de: López, Celso, Cisneros, Gerónimo o Gerónimo Jesús, López Celso José Amador y

María Sachetti de Chaile. Expte. 49.300/65. Señala 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.
Imp. \$ 1.920 e) 30-3 al 12-4-67

Nº 26056

Por RICARDO GUDIÑO

Derechos y acciones o sea la mitad indivisa sobre dos inmuebles ubicados en esta ciudad

SIN BASE

El día 10 de abril de 1967 a hs. 17,30, remataré SIN BASE: los derechos y acciones o sea la mitad indivisa sobre los siguientes inmuebles: el que le corresponde a la co-demandada Sra. María Juana Choque Vda. de Pacheco sobre el inmueble que se encuentra ubicado en esta ciudad, sobre la calle M. Gurruchaga. Títulos de dominio inscriptos al Folio 78, Asiento 2 del Libro 67 de R. I. de la Capital, Catastro número 12758, Sección "A", manzana 69, parcela 19. Valor fiscal \$ 11.000.— m/n. y también el que le pertenece a la co-demandada, inmueble que se halla ubicado en calle M. Gurruchaga de esta Capital. Títulos de dominio registrado al folio 84, asiento 2 del libro 67 de R. I. de la Capital, catastro Nº 12758, sección "A", manzana 69, parcela 19. valor fiscal \$ 11.000 m/n. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en autos: "Moto Salta S.R.L. vs. Tadeo Tello, Mauricio" Ejecución Prendaria. Expte. Nº 30.772/65; Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Señala 30% en el acto del remate. Comisión de ley a cargo del comprador Ricardo Gudiño, Martillero Público.
Imp. \$ 900 28-3 al 10-4-67

Nº 26052

Por: EFRAIN RACIOPPI — Tel. 11.106

Una casa en Rosario de Lerma

BASE \$ 425.000.—

El 13 abril 1967, hs. 18, en Buenos Aires 92 ciudad, remataré una casa con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de prop. de la demandada Sra. Clementina de Jesús Mallorga Vda. de Palavecino, ubicada en la localidad de Rosario de Lerma, Prov. de Salta en la calle Eduardo Leonardi entre Juan B. Justo y Pje. Buen Retiro, según título reg. a fol. 277, asiento 1 del Libro 8 R. I. de Rosario de Lerma. Catastro Nº 1003. Ordena Sr. Juez 1ª Instancia C. C. 3ª Nominación. Juicio: "Ianniello, Lorenzo vs. Palavecino, Clementina de Jesús Mallorga Vda. de y Velarde Olga P. de" Emb. Prev. Exp. 33.276/66. Señala 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.
Imp. \$ 1.500 28-3 al 10-4-67

Nº 26006

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Una fracción de la Finca "La Población"

Base \$ 1.320.000

El 7 de abril de 1967, a las 17 horas, en Vicente López 943 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 1.320.000 m/n., importe del crédito hipotecario que se reclama, una fracción de la

finca "La Población" denominada San Antonio, ubicada en el Dpto. de Gral. Güemes (Pcia. de Salta). Corresponde esta propiedad al señor Juan Edmundo Alurralde y Norman Walser Portal según títulos que se registran al folio 123, asiento 1 del libro 29 del R. I. de Güemes. Catastro Nº 7427. Superficie aproximada según títulos 270 hectáreas. Linderos: Norte camino interno y fracción O. P. Q del plano 359; Sud: finca Santa Rita de las Vertientes; Este: fracción B del plano 270 bis y Oeste: fracción K del plano 279. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "Ejec. hipotecaria - SAN MIGUEL, Jorge vs. WALSER PORTAL, Norman y otro. Expte. Nº 16.480/66". Señala: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y El Economista y 3 días en El Intransigente. Cítase a los acreedores que da cuenta el informe de la Dirección Gral. de Inmuebles para que comparezcan hacer valer sus derechos: 1º) Sociedad Argentina de Máquinas y Motores S.A. C.I.; 2º) Sr. Rodolfo Barbieri.
Imp. \$ 1.500 21-3 al 5-4-67

CONCURSO CIVIL

Nº 26090

Por el presente se hace saber que el señor Juez de Ira. Instancia y Segunda Nominación C. y C. Dr. Enrique Antonio Sotomayor en el Expte. Nº 37.641/65, caratulado "Concurso Civil de ROBLES, CARLOS ALBERTO" se ha resuelto prorrogar la audiencia para el día 25 de Abril próximo a horas 9, para que tenga lugar la junta de Verificación de Créditos, previniéndose que los acreedores que no asistan a la Junta se entenderá que adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes. — Salta, Marzo 29 de 1967. — Milton Echenique Azurduy, Secretario.
Imp. \$ 900 e) 30-3 al 12-4-67

CITACION A JUICIO

Nº 26003

El Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita por diez días a RIO BERMEJO S. A., para que comparezca a la ejecución que le sigue AGRIVE S. R. L., por expediente Nº 40.429; bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de oficio. — Salta, marzo 17 de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.
Imp. \$ 900 21-3 al 5-4-67

Nº 25883

En autos: DIAZ PERALTA, Fanny Virginia Ortiz de vs. DIAZ PERALTA, Santiago - DIVORCIO". Expte. Nº 33.891/63, el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Salta, Capital. Dr. ENRIQUE SOTOMAYOR, cita por edictos que se publicarán veinte veces en el Boletín Oficial y Foro Salteño y dos días en El Intransigente para que se presente en autos el demandado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse el Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. — Secretaría, 7 de marzo de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.
Imp. \$ 1.800 e) 9-3 al 7-4-67

Sección COMERCIAL

EMISION DE ACCIONES

Nº 26125

MASVENTAS SOCIEDAD ANONIMA

Emisión de Acciones

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto:

- 1º Emitir cincuenta mil acciones de un valor nominal de cien pesos nacionales cada una, dividido en Cinco Series de diez mil acciones cada una, denominadas sucesivamente "K", "L", "M", "N", "O", que representan un total de capital de Cinco Millones de pesos moneda nacional. Las Acciones de las Series "K" y "L" son de quintuple voto en las asambleas ordinarias y extraordinarias de accionistas, mientras que las acciones de las Series "M", "N" y "O" tienen un solo voto;
- 2º Las acciones a imitirse tendrá derecho a dividiendo a partir del ejercicio número dos inclusive, en igualdad de condiciones que las acciones actualmente en circulación;
- 3º Para la suscripción de las acciones emitidas tendrán preferencia los actuales tenedores de acciones en proporción al monto y clase que posean debiendo hacer uso de sus derechos de opción dentro de los treinta días a partir de la última publicación que por tres días ha de hacerse en El Boletín Oficial.
- 4º Las acciones emitidas se abonarán en dinero efectivo, a su valor nominal, hasta en diez cuotas mensuales iguales y consecutivas, debiendo abonarse la primera cuota en el momento de la suscripción;
- 5º Los eventuales derechos de suscripción no ejercidos faculta al directorio a la colocación de las acciones en forma privada.

El Directorio

Imp. \$ 900

5 al 7-4-67

CONTRATO SOCIAL

Nº 26131

CONTRATO DE SOCIEDAD

En la ciudad de Salta, a los veintidós días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y siete, entre los señores ROBERTO JORGE, argentino, soltero, mayor de edad, comerciante, domiciliado en calle 20 de Febrero, Nº 550 y VICTOR HUGO JORGE, argentino, casado, mayor de edad, empleado, domiciliado en Pasaje Federico Gauffin Nº 134, ambos de esta ciudad de Salta, se conviene en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La sociedad girará bajo el nombre de "V. H. JORGE Y HERMANO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta ciudad de Salta, calle 20 de Febrero Nº 550, sin perjuicio de las Sucursales o Agencias que pudieran abrirse en cual-

quier punto del país o del extranjero.

SEGUNDA: La sociedad tendrá por objeto la compra-venta de mercaderías generales, comisiones, representaciones y distribuciones y cualquier otra actividad lícita que los socios pudieran emprender.

TERCERA: El capital social estará constituido por la suma de QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 500.000,00 m/n.) dividida en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que los socios aportan por mitades, iguales partes. El socio Roberto Jorge la cantidad de doscientos cincuenta acciones, o sea doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional y el socio Víctor Hugo Jorge la cantidad de doscientos cincuenta acciones, o sea doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. Dichos aportes se encuentran totalmente integrados en dinero efectivo, cuentas a cobrar, muebles y útiles y demás, en un todo de acuerdo con el inventario y estado general certificado por el Contador Público Nacional, Srta. Lucrecia Paratz, matrícula 114 —C.P.C.E.— Salta, el que corre agregado y se considera parte integrante de este Contrato.

CUARTA: La duración de la Sociedad será de diez años a partir del primero de enero del año mil novecientos sesenta y siete, fecha a la cual se retrotraen todas las operaciones y compromisos celebrados a nombre de la sociedad, pudiendo renovarse por períodos iguales si así lo convinieren los socios.

QUINTA: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de ambos socios en su carácter de Gerentes, quienes podrán actuar en forma conjunta, separada o indistintamente en todos los actos y operaciones sociales con todas las atribuciones compatibles con el objeto de la sociedad en su más amplia esfera de acción, incluso pedir dinero prestado a los Bancos, y siempre que no comporte modificación del presente contrato. Los socios no podrán comprometer su firma en fianzas o garantías ajenas a los negocios sociales.

SEXTA: Anualmente al día treinta y uno de Diciembre se practicará un Inventario y Balance general, el que se dará por aprobado si no hubiere sido objetado por ninguno de los socios mediante telegrama colacionado dentro de los quince días de haber recibido la copia respectiva.

SEPTIMA: De las utilidades que resulten se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, además de otras reservas facultativas que eventualmente se resuelvan constituir, y el resto será distribuido por partes iguales entre los socios. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción.

OCTAVA: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, los herederos y/o representantes del causante deberán comunicar dentro del término de treinta días, mediante telegrama colacionado, si desean continuar en la sociedad, debiendo, en caso afirmativo, unificar la representación. En caso negativo el capital y demás que pudieran corresponderles según balance que se practicará en la fe-

cha de dicha determinación, les serán abonados en cinco cuotas trimestrales iguales y consecutivas con más un interés sobre saldos del diez y ocho por ciento anual, pagadero por trimestre vencido.

NOVENA: Toda duda o divergencia será resuelta por árbitros, amigables componedores, designados uno por cada parte. Los arbitadores antes de reunirse designarán a otro arbitador único para que a su vez, en caso necesario, dirima con carácter de inapelable.

DECIMA: En todas las cuestiones que no hayan previsto se aplicará la ley 11.645 y el Código de Comercio.

En prueba de conformidad y para constancia firman los constituyentes el presente en el lugar y fecha ut-supra, obligándose a su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Una palabra testada, no vale.

Víctor Hugo Jorge. — Roberto Jorge.

Imp. \$ 3.000

5-4-67

VENTA DE NEGOCIO

Nº 26085

De acuerdo a la ley 11.867, hácese saber que el señor ANTONIO RAFAEL D'ANDREA, venderá al señor FERNANDO ALBERTO DE LA ROSA, el Cíñe Gran Norte de Villa Saavedra de la Ciudad de Tartagal, con todos sus muebles y útiles. Para oposiciones Escribano Martínez Gil, San Martín 294, Tartagal (Salta). — Néstor S. Martínez Gil, Escribano Público Nacional.

Imp. \$ 900

e) 30-3 al 5-4-67

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 26137

"LOS PARRALES" S. A.

Balcarce 1146 - Salta

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de "LOS PARRALES" S. A. a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en esta Ciudad de Salta, calle Balcarce 1146, el día 28 de abril del año en curso a horas 20 para tratar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 1966.
- 2º Remuneración del Directorio y Síndico.
- 3º Elección de Directores Titulares.
- 4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar las acciones o certificados en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación.

El Directorio

Imp. \$ 900

5 al 11-4-67

Nº 26130

CONVOCATORIA

CLUB ATLÉTICO VELEZ SANSFIELD

Salta, 30 de marzo de 1967.

Convoca a sus asociados para el día 9 de abril de 1967 a horas 10 en Pellegrini 1085, con el fin de realizar la Asamblea General Ordinaria y tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
 - 2º Consideración de la Memoria anual, Balance e Inventario General.
 - 3º Renovación total de autoridades.
- Transcurrida una hora de la citación, la Asam-

blea se constituirá con el número de socios presentes.

Antonio Guzmán, Presidente

Imp. \$ 344

5-4-67

Nº 26129

MERIDIANO SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Mayo a las 14 horas, en el local de calle Sarmiento Nº 8 para considerar,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Los documentos del art. 374, inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1966.
- 2º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Imp. \$ 900

5 al 11-4-67

Nº 26128

Club Deportivo Los Andes S. A. de los Cobres

Convócase a los socios de la Institución Deportiva a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 9 de abril de 1967 a horas 10 en el local Social a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura acta anterior.
- 2º Consideración, Memoria y Balance.
- 3º Renovación total de la Comisión Directiva y designación Organo de Fiscalización período 1967.

San Antonio de los Cobres, 30 de abril de 1967.

Roberto Jorge de los Ríos

Secretario

Anacleto López

Presidente

Imp. \$ 348

5-4-67

Nº 26121

SOCIEDAD UNION SIRIO LIBANESA

La C. D. de la Sociedad Unión Sirio Libanesa de Orán cita a los señores socios activos a la Asamblea General de Asociados que se reunirá

en sesión ordinaria en la sede social el día 23 de abril de 1967 a horas 16 para tratar el siguiente orden del día:

- 1º) Lectura del acta anterior;
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas;
- 3º) Informe del Organismo de Fiscalización;
- 4º) Autorización para que la C. D. efectúe mejoras en el inmueble de propiedad de la Institución;
- 5º) Elección de un vice presidente, un pro secretario, un pro tesorero, un vocal segundo y un vocal cuarto por un período de dos años, y un vocal tercero y cuatro vocales suplentes por un período de un año;
- 6º) Designación de dos socios para que firmen el acta.

Adib Lemir, Presidente — Ernesto Daud, Secretario.

Imp. \$ 900 4 al 17-4-67

Nº 26100

Viñuales, Royo, Palacio y Cía. S.A.C.I.F.I.F.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de abril de 1967, a horas once en la sede social, calle Bartolomé Mitre 292, de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas é Informe del Síndico, correspondiente al Décimo Segundo Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 1966.
- 2º Distribución de utilidades.
- 3º Elección de siete Directores Titulares y dos

suplentes, que reemplazarán al Directorio por terminación de mandato.

- 4º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 5º Designación de dos señores accionistas, para suscribir el acta de Asamblea.

Se previene que, para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho a voto, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la reunión.

Por el Directorio:

MIGUEL VIÑUALES, Presidente

Imp. \$ 900

3 al 7-4-67

Nº 26094

BETTELLA HNOS. Sociedad Anónima CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido por el artículo 18 de los Estatutos Sociales convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Abril de 1967, a las 14 horas en el local de la sociedad, Del Milagro Nº 161, Salta, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, planillas anexas, Cuadro de Ganancias y Pérdidas é informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1966;
 - 2º Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes por el término de tres años.
 - 3º Elección del Síndico titular y suplente.
 - 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
- Salta, 4 de Abril de 1966.

Pedro Néstor Bettella
Presidente

Imp. \$ 900

31-3 al 6-4-67

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 26133

PRENDA — Secuestro de cosa prendada — Derechos del acreedor prendario — Derecho preferente a la venta — JUICIO EJECUTIVO — SUBASTA PUBLICA.

Procede el secuestro de la cosa prendada pedido por el acreedor, al iniciar la ejecución.

El acreedor prendario tiene derecho preferente a la subasta de la cosa, en la ejecución promovida por él y puede reclamar la suspensión del remate del mismo bien ordenado en el juicio seguido por un acreedor, ordinario pero, para la protección de los derechos de éste, cabe fi-

jarle un plazo prudente a fin de que lleve a cabo aquel acto. C. C. Com. Sala A. Octubre 10 - 1956..

916 — CJ. Sala 2ª Salta, 22 de junio de 1966. "Puló García y Cía. S.R.L. vs. Cardozo, Odición — Ejecución Prendaria".

Fallos: T. XX, pág. 659, año 1966.

CONSIDERANDO:

En esta ejecución prendaria el "a quo", ante un pedido de secuestro del bien prendado, dispuso que el ejecutante "justifique la medida", lo que motivó el recurso que tratamos.

Podría sostenerse que la resolución en examen no produce gravamen irreparable, pero ello importaría tanto como sostener que las constancias de autos, que son conocidas por el Juez, no bastan para ordenar el secuestro y que necesario,

verbigracia, acreditar un peligro específico y actual que justifique la desposesión. La resolución que examinamos, al contener implícitamente tal afirmación, causa gravamen irreparable (arg. art. 238 C. P.).

Si bien la procedencia del secuestro al iniciarse la ejecución ha dado lugar a pronunciamientos contradictorios: V. L. L. 88-305 y 81-280, no es dudoso que el secuestro puede decretarse después de dictada sentencia de remate. No debe olvidarse que en tal estadio ya ha precluido el período contencioso del juicio y que la sentencia que se dictó ordena la venta del bien (art. 29 y 30), el cual por otra parte está específicamente afectado por un derecho real de garantía, por lo cual el acreedor prendario tiene derecho preferente a la subasta de la cosa prendada (L. L. 85-531).

Las circunstancias apuntadas aventan toda duda a favor de la posibilidad de la medida, la cual es aconsejable incluso desde el punto de vista del interés social en que las decisiones ju-

diciales se cumplan. Por lo tanto, para que se provea al secuestro, el acreedor no debe aportar ningún otro elemento de juicio y en tal sentido, debe revocarse el auto apelado.

Por ello,

La Sala Segunda de la Corte de Justicia:

Revoca el auto en grado en lo que ha sido materia de recurso y hace lugar al pedido de secuestro. Sin costas, en razón de no haber mediado oposición y no ser aplicable al caso lo dispuesto por el art. 250 in fine del C. P.

Regístrese, notifíquese, repóngase y baje.

Alfredo José Gillieri — Danilo Bonari (Sec. Martín Adolfo Diez). — Es copia: **J. Armando**

Caro (h.), Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo

5-4-67

— AVISO —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Imprimió

IMPRESA DE LA LEGISLATURA
SALTA